CENTRO CULTURAL
PALACIO
LA MONEDA

CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
ARTES VISUALES

Archivo Artes Visuales en Valdivia ´70 - ´80

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial y/o total. Conforme a la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual en Chile.

La profesión del artista plástico
Autor(es): Iván Contreras R.
Publicado por: *24 Horas,* Valdivia, martes 5 de junio de 1985, p. 2.
Consultado en: Archivo Artes Visuales en Valdivia ’70 - ‘80, Colección digital del Centro de Documentación de las Artes Visuales Centro Cultural Palacio La Moneda

El uso de este documento implica la aceptación de los términos y condiciones de uso de las colecciones digitales del Centro de Documentación de las Artes Visuales, disponibles para su consulta en su sitio web.
Para mayor información, escríbanos a cedocartes@centroculturallamoneda.cl.

La profesión del artista plástico

Iván Contreras R.

Que no sólo en nuestra época el reconocimiento del pintor como profesional ha sido difícil, da testimonio lo escrito sobre la vida de artistas del pasado. En todos tiempos le ha costado a la gente entender que el artista-pintor tiene una profesión, ésa es justamente, la de pintor.

Aunque existen y se mantienen escuelas y centros de arte que forman artistas como también otros organismos que se encargan de estimular y fomentar la producción artística, la profesión de pintor o de escultor no se configura dentro del mundo social ni se le admite su función dentro de la sociedad con las mismas garantías y consideraciones que tienen otras profesiones convencionales. Agrava la situación el que tanto estetas o algunas críticos de arte como aun los mismos que se encargan de difundir estas actividades, no se han dejado de lado sus esquemas en cuanto al arte como artículo de lujo del que muy pocos están capacitados para producirlo y que otros pocos pueden consumirlo.

Los museos, galerías y corporaciones se dedican a divulgar las artes, cumplen su misión contando con el rico patrimonio de los originales de artistas del pasado. Cuando se trata de los actuales, solicitan de ellos sus trabajos para entregarlos a la apreciación del público en una actitud digna del mayor elogio, pero es menester recordar que estos organismos en ningún momento consideran que los artistas para satisfacerlos han tenido que hacer más de algo pos su mantenimiento vital, el de sus familias y también solventar los gastos que conlleva el ejercicio de su profesión que requiere de una infraestructura especializada.

Es cierto, asimismo, que cuando el público asiste a una exposición no repara en los esfuerzos que han significado la obra que está ante sus ojos. Lo que es de lamentar es que para muchos, estos sacrificios y pesares son estimados como experiencias constructivas y necesarias para la elección o, por lo menos, para templar sus espíritus.

¿Pero es esto necesario? ¿No será más productivo facilitar la tarea del artista y hacer su pasar más aceptable?, ¿cómo? Reconociéndole como un profesional cuyo trabajo es valioso, abriéndole posibilidades, por lo menos respetando, por ejemplo, aquellas viejas leyes estatales que constataban su función cultural al entregarle muros en los edificios públicos.[1]

En nuestro país, algunos pocos han logrado vivir por sus propios medios, es decir, de su arte, pero los más tienen que hacerlo de prestado en modestos empleos y en los mejores casos, recurrir a la docencia. En ambas circunstancias la burocracia y normas privativas consumen su tiempo. En la situación del profesor y pintor se le aceptan tan sólo a la primera como profesión. Cuesta mucho comprender que el artista plástico, pintor o escultor, sea quien profesionalmente está creando la cultura nacional. Para el arquitecto las condiciones son muy diferentes desde que su arte es de la mayor necesidad al cumplir un cometido ya aceptado por los usuarios.

Así pues, el rol del artista plástico parece no estar bien claro. Su quehacer es apenas atisbado en sus proyecciones culturales y a nuestro juicio, ha de ser el mismo quien tenga que imponer criterios para que se le aprecie en lo justo.

Los que juegan a ser artistas, dentro de una realidad muy desgraciada, hacen mucho mal a quienes con seriedad y rigor afrontan las dificultades como propias de un quehacer no bien entendido. A quien tiene claro el concepto de su profesión y se rige por bases éticas claras de trabajo, de honestidad, con el orgullo de ejercer una carrera que domina y en la que avanza en una actitud de perfeccionamiento permanente.

Para reivindicar el papel del artista sería una buena alternativa la unión en corporaciones o asociaciones que insistan en una posición que les permita cambiar aquellos

[1] El autor hace mención a la Ley 17.236 (promulgada el 21 de noviembre de 1969, habiendo sido discutida desde el año 1964) que dictaba que toda construcción pública debía contemplar la "ornamentación" por parte de obras de arte (Artículo N° 6). Esa Ley fue la que dio origen en septiembre del año 1995 a la Comisión Nemesio Antúnez del MOP para supervisar y selección las obras dispuestas en espacios públicos.

criterios adversos y conquistar un lugar en la sociedad, en que se la valorice como profesionales, al que se le facilite su quehacer como productor de la obra de arte, para que pueda desarrollarse con intensidad en el desempeño de su rol como gestor cultural y recompensar su labor para que esa acción se dé sin dificultades.

Transcripción y notas
Ignacio Szmulewicz

Edición
Centro de Documentación de las Artes Visuales
Centro Cultural Palacio La Moneda